JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARÍA, CALDAS

Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Radicado No.	17873-40-89-001-2021-00029-00
Demandante	Yanet Sierra Martínez
Demandado	José Leonardo Páez Rojas

Visto el informe secretarial que antecede, se indica a la interesada que, según comunicación remitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a pesar de que la Ley 2097 de 2021 otorgó seis (6) meses para la implementación y puesta en operación de la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, el Decreto Reglamentario 1310 fue expedido el 26 de julio de 2022; por lo que adujo que en este momento se encuentra en fase de diseño y desarrollo de la base de datos del REDAM; aduciendo que, a la fecha no es posible realizar inscripciones en dicho registro.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: NO ACCEDER a la solicitud de inscripción del demandado José Leonardo Páez Rojas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por lo expuesto en la parte motica del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS
En la fecha, 22 de marzo de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 012
Linamorenocastro
LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria